



**LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA DIRECTORA DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **DANIELA MUÑOZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número: **1.234.193.895**, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PI43-102574 "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA"
Nombre del contratista	DANIELA MUÑOZ JIMENEZ
Modalidad	Prestación de servicios profesionales
Objeto	Prestar servicios profesionales como Abogado en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, para dar cumplimiento al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA"
Valor Contrato	\$24.000.000 - (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE)
Valor Cuota	\$4.000.000
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
No. CDP	5500006352



La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

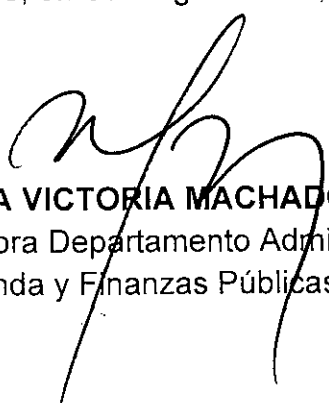
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (3) días del mes de julio de 2025.



MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Directora Departamento Administrativo
Hacienda y Finanzas Públicas



YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada